Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0113/2012

A : **Abog. Gustavo Irala Villar, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica

De : **Abog. Gustavo Caballero Flecha, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC.

Ref.: Dictamen sobre CVE 04/2012 "Servicio de Provisión de Comida, Plato terminado para el Hospital San Jorge".

Fecha: 03 de abril de 2012.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

La nota de la Dirección General del Instituto de Medicina Tropical donde se solicita se inicien los llamados para la limpieza del Hospital San Jorge y la Adquisición de Productos Alimenticios a fin de satisfacer las necesidades alimenticias de los Internados por la enfermedad del Dengue, el cual por la cantidad de enfermos supero la capacidad de los Centros dependientes del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, los cuales estaban habilitados al efecto.

En ese sentido, el Gobierno Nacional en el marco de apoyo interinstitucional en la lucha contra este mal (El Dengue), ha logrado coordinar con las Fuerzas Armadas de la Nación a los efectos de que esta última, ceda en forma totalmente gratuita una parte de las Instalaciones del Hospital San Jorge, con el fin de que la misma sea utilizado como lugar de internación de personas infectadas con dicha enfermedad, quedando enteramente bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, la funcionalidad de dicho centro, debiendo para el efecto dotarla del equipamiento mínimo necesario (equipos, muebles, etc), recursos humanos especializados, así también el mantenimiento mínimo de dicho centro y todas las demás situaciones que pudieran derivar del efecto.

Que, en esa iniciativa este Ministerio ha logrado equipar dichas instalaciones con los equipos y mobiliarios mínimos necesarios para su funcionalidad, como así también la de dotar de los recursos humanos necesarios a los efectos de poder recibir y atender a todo ciudadano que requiera de dichas atenciones, que como sabemos en esta época del año, las cantidades de pacientes aumentan considerablemente y en la mayoría de los casos sobrepasan a las estimaciones programadas,

En ese sentido, este Ministerio se vio en la necesidad de iniciar un llamado para la contratación del Servicio de Provisión de Comida, Platos terminados, considerando la gran necesidad e indispensabilidad de dicho servicio para los pacientes, considerando el alto trafico de pacientes, acompañantes, profesionales médicos, profesionales en enfermería y afines, como así también los de operarios mínimos necesarios para el funcionamiento de dicho centro.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que atendiendo a la urgencia del caso, considerando que la habilitación de dicho centro no se encontraba prevista para el presente ejercicio, teniendo en cuenta que dicho centro no es propiedad de este Ministerio, y que la coordinación y permiso correspondiente se dio entre la penúltima y última semana de marzo, este Ministerio se vio en la urgente necesidad de contratar a la firma SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez, para el servicio de provisión de alimentos correspondiente, atendiendo a que la misma se encuentra habilitada como proveedora del estado.

Igualmente conviene mencionar, que de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas, hacen que el precio ofertado por la firma SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez, se encuentre razonablemente acorde a los precios actuales de mercado, por lo que consideramos que en estas condiciones la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes, para proceder a la presente adjudicación.

Que la urgencia surgida en la presente situación, obligan a este Ministerio de realizar una Contratación por la Vía de la Excepción, para la adjudicación de dicho servicio, atendiendo que de procederse por la vía ordinaria se estaría requiriendo de un plazo mínimo establecido por ley (publicación, apertura, contrato, etc.), con los días y plazos adicionales que generalmente este tipo de procedimientos requieren (verificación, firma de contratos 20 días hábiles, etc) , constituyendo esto un riesgo grave, que puede poner en dudas la funcionalidad inmediata de dicho centro.

El presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1436 de fecha 23 de marzo de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Seguidamente habiéndose analizado la oferta y que esta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las especificaciones técnicas, según el acta de evaluación de fecha 03 de abril de 2012 conformada por el Lic. Miguel Angel López de la Dirección Administrativa y el C.P. Carlos Torres, miembro del Comité de evaluación, se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO
SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez	1, 2, 3 y 4.-	203.700.000.-
T. ADJUDICADO		**203.700.000.-**

Monto recomendado para adjudicación: doscientos tres millones setecientos mil.-

Que atendiendo a todo lo expuesto, es parecer de ésta Asesoría Jurídica que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el **Artículo 18 "Del Derecho a la Salud", que garantiza que "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".**

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Además, en base a lo expuesto resulta aplicable, a criterio de esta Asesoría los supuestos de excepción previstos en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que dice: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***inc. g) existan razones justificadas para la adquisición*** *o locación de bienes por razones técnicas o* ***urgencias impostergables****... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."*

En concordancia con el Decreto Nº 5174/05 Título III. Procedimientos de Contratación. Capítulo I. Generalidades. Art. 19 Numeral 2. Las Comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

En consecuencia y atendiendo a los hechos expuestos se da por acreditada la causal de excepción invocadas por el Departamento de Compras Menores y se recomienda elevar los antecedentes a la Señora Ministra, para que por Resolución de la Máxima Autoridad de por acreditada la excepción y autorice la adjudicación del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción Nº 04 /12 "Servicio de Provisión de Comida, Plato Terminado para el Hospital San Jorge"ID N° 239.966.-**

ES NUESTRO PARECER.-

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C
Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 03 ABR 2012 M.S.P. y B.S. Hora: 11:59
Nº: 836 Firma:

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
MESA DE ENTRADA
03 ABR 2012
Nº: 1759/12 Hora: 12:15
Firma:
Aclaración: